



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2024-10801546-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24 el Expediente Electrónico EX-2024-10801546-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 2024-231-GCABA-SSAPAC y su modificatoria 2024-259-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de FARMACÉUTICO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor - TURNO VESPERTINO, para prestar servicios en diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que por un error material involuntario se consignó equivocadamente el régimen horario, por lo que corresponde rectificar parcialmente los Arts 1 y 2 de la RESOL-2024-231-GCABA-SSAPAC y su modificatoria 2024-259-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquense parcialmente los Arts. 1° y 2° de la RESOLUCIÓN N° 2024-231-GCABA-SSAPAC que quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de FARMACÉUTICO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor (TURNO VESPERTINO, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para actividades asistenciales, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación), para prestar servicios en diversos efectores de salud dependientes de la

Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.- Artículo 2°. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción: Cargo: FARMACEUTICO/A DE PLANTA Profesión: FARMACEUTICO/A Unidad Organizativa de destino: Diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud.- Régimen horario: con 30 hs. semanales de labor (TURNO VESPERTINO, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para actividades asistenciales, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación)...” ratificándose el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -